

RIO GALLEGOS, 21 OCT 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.779/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 16 de las presentes obra Nota N° 474/11 interpuesta por el Sr. Secretario de Extensión;

QUE mediante la misma solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión denominado "Experiencia en el Desarrollo de Aplicaciones para TVDT", cuya responsable es la Dra. Sandra CASAS;

QUE tal actividad se desarrollará a partir del 1° de octubre de 2011 con una duración de UN (1) año;

QUE participan como integrantes en calidad de capacitadores y desarrolladores de aplicaciones de software el AdeS. Franco HERRERA, Lic. Daniel GONZALEZ, AdeS. Fernanda OYARZO y AdeS. Mirtha MIRANDA;

QUE el citado Proyecto tiene como objetivos propiciar la creación de un grupo de trabajo conformado por alumnos y docentes de la carrera de Sistemas de la UNPA-UARG, en la temática de desarrollo de aplicaciones de software para TV digital, desarrollar diversos prototipos de software interactivos en contenidos específicos de la UNPA-UARG y capacitar a los alumnos avanzados de sistemas en el desarrollo de las aplicaciones para TVDT;

QUE para alcanzar los mismos se estructurarán dos ejes de trabajo: 1) capacitación de alumnos avanzados en modalidad taller y 2) producción de aplicaciones interactivas en contenidos de la UNPA-UARG, como por ejemplo el programa CAMPUS;

QUE la actividad se encuentra destinada a alumnos, graduados y docentes de Sistemas;

QUE la misma es gratuita para los asistentes;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado "Experiencia en el Desarrollo de Aplicaciones para TVDT", cuya responsable es la Dra. Sandra CASAS, a llevarse a cabo a partir del 1° de octubre del corriente año con una duración de UN (1) año.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que participan como integrantes del citado Proyecto el AdeS. Franco HERRERA, Lic. Daniel GONZALEZ, AdeS. Fernanda OYARZO y AdeS. Mirtha MIRANDA.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que para la implementación del citado Proyecto se estructurarán dos ejes de trabajo: 1) capacitación de alumnos avanzados en modalidad taller y 2) producción de aplicaciones interactivas en contenidos de la UNPA-UARG, como por ejemplo el programa CAMPUS".-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la actividad es gratuita para los asistentes.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

539



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG